

DOI: <http://dx.doi.org/10.35381/racj.v4i6.288>

Migración. Un fenómeno del siglo XXI

Migration. A Phenomenon of the 21st century

Julio Juvenal Aldana Zavala
julioaldanazavala@gmail.com
Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda
Venezuela
<https://orcid.org/0000-0002-7934-9103>

Josía Isea
josiasea@gmail.com
Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda
Venezuela
<https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Recibido: 29 de octubre del 2018
Aprobado: 1 de diciembre del 2018

RESUMEN

El artículo genera la revisión de la tendencia migratoria en Latinoamérica en aras de ubicar su tendencia en el actual siglo, caracterizado por la globalidad tecnológica, siendo necesario germinar políticas públicas de integración de los migrantes en equidad de generar una ciudadanía que le permita contribuir en el crecimiento integral del país receptor, siendo pertinente que los países prevean reglas claras en el juego de la sociedad migrante, siendo indispensable percibir al migrante desde una óptica de progreso y no de mero asistencialismo, a lo largo del trabajo se contextualiza puntualmente en el accionar generado en la frontera colombo – venezolana como espacio pensado para la proyección de políticas que sirvan de modelo de integración al resto de la región.

Descriptor: Política cultural; política comercial; política de empleo.

ABSTRACT

The article generates a review of the migration trend in Latin America for the sake of locating its tendency in the current century, characterized by technological globality, it is necessary to germinate public policies for the integration of migrants in equity to generate a citizenship that allows it to contribute to the integral growth of the recipient country, It is pertinent for countries to foresee clear rules in the game of the migrant society, It is essential to perceive the migrant from the perspective of progress and not mere assistance Throughout the work, it is contextualized in the actions generated in the Colombian - Venezuelan border as a space designed for the projection of policies that serve as a model of integration to the rest of the region.

Descriptors: Cultural policy; Trade policy; Employment policy.

INTRODUCCIÓN

El tema de la migración humana no es nueva, al contrario desde que el ser humano existe, han existidos los movimientos migratorios, los primeros registros se redimensiona a 150.000 años A.C., teniéndose en consideración que la principal causa de la migración en esa época se rememora a la búsqueda de tierras fértiles, agua, alimentos, esto originó la movilidad humana en búsqueda de una mejor calidad de vida. Esta realidad hoy día se mantiene a causas de guerras, corrupción, como factores primordiales, así mismo desde el punto histórico, se visualiza la existencia de dos grandes causas de migración 1. La colonización 2. Recolonización. En contexto Latinoamericano, la colonización se inicia con la llegada de los españoles y la recolonización a mediados del siglo XX, donde el latinoamericano percibe a Norteamérica, Europa, principalmente como modelos migratorios hacia donde migrar, esto quizás por el poder subjetivo del “sueño americano” y del “desarrollo europeo”.

En el caso latinoamericano, en las décadas recientes se viene desarrollando una “migración interna”, bien sea dentro del propio país o países vecinos, quizás originado porque los países latinoamericanos en la última década han tenido un repunte económico que ha permitido estabilizar el mercado y el poder adquisitivo, así como las

fronteras terrestre comunes entre los países permea la posibilidad de movilización a lo interno dentro de Latinoamérica, con mayor especificidad en Sudamérica.

Prosiguiendo con lo descrito, en el caso Colombo – Venezolano, el paso migratorio por sus fronteras, tradicionalmente se ha desarrollado a causa del intercambio comercial, otras causas han sido por el paso de desplazados colombianos a Venezuela, tal como lo destaca La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), quien para el año 1991 reseñaba,

En los últimos años han llegado a Venezuela cerca de 200 mil personas con necesidades de protección internacional, de las cuales más del 95% han sido personas de nacionalidad colombiana que se vieron obligadas a huir de su tierra por persecuciones, amenazas de distintos grupos armados y situaciones de extrema violencia. Cada refugiado viene con una historia. Muchas de ellas dolorosas, pero siempre albergando la esperanza de un nuevo comienzo lleno de alegría y oportunidades. (p. 1).

Esto brinda la perspectiva de la multiplicidad de decisiones que obligan a las personas a migrar a otros países, muchas veces ni siquiera es una migración planificada, sino, por necesidad de ubicar en lo inmediato un mejor futuro. Esta realidad recientemente se encuentra en reversión, debido a la movilidad de venezolanos hacia Colombia en procura de hacer una transacción comercial en su frontera o gestar un nuevo estilo de vida; originándose así un gran movimiento de personas en ambas fronteras, debido que no solo son venezolanos con aspiraciones de ingresar a Colombia, sino, a países como Ecuador, Perú, Chile, utilizando a Colombia como paso para llegar a ellos. De acuerdo a Migración Colombia en su seguimiento estadístico N° 25 de fecha 30 de octubre de 2017, señala que 68337 venezolanos han solicitado el permiso especial de permanencia, conocido por sus siglas PEP.

Aunque cada “migrante” tiene una historia de vida que marca la decisión sobre migrar a otra nación, en el caso venezolano se ha percibido en gran mayoría a causa del detrimento económico que sufre el país, sobre todo en los últimos años, generando una alta inflación, la cual socava el poder adquisitivo del venezolano, ante lo cual, han emigrado venezolanos profesionales con sus papeles en orden para ejercer en otro

país, profesionales sin tener los papeles en regla, personas sin ningún tipo de profesión, dedicadas a trabajar en oficios y ganarse el día a día, esta segmentación se hace para diferenciar a grandes rasgos las características socioeconómicas de quienes han emigrado recientemente, por cuanto esto en primer lugar causa un impacto en los propios migrantes y en la economía del país receptor, debido que puede marcar diferencia entre lograr un empleo o no, generándose así, situaciones favorables o desfavorables para las partes involucradas.

Desde la óptica planteada, es necesario el diseño de políticas públicas en los países latinoamericanos, donde se involucre el tema de la migración como una oportunidad de crecimiento y no una mera asistencia al migrante, en este sentido, (Castles, 2010) plantea que:

Un cambio fundamental en las actitudes constituiría un importante paso hacia políticas de migración más justas y más efectivas. La migración no debería verse como una amenaza a la seguridad, sino como consecuencia de la inseguridad humana que surge principalmente a través de la desigualdad global. (p. 76).

En la sociedad global donde se promueve un ejercicio de la transcendencia de paradigmas, es necesario pensar en políticas migratorias que promuevan el emprendimiento, lo sostenible, sustentable, como ejes primordiales en la articulación de promover la economía de los países receptores, situación posibilitadora en la descongestión de la lucha por alcanzar un puesto de trabajo, al contrario el migrante trae consigo una perspectiva de progresar, situación que permite tener una aptitud en contribuir al fomento de emprender para diversificar la economía local, de ese modo, la migración tendrá posibilidad de contribuir en el progreso, desarrollo, de los pueblos.

Complementando lo planteado, el tema migratorio es histórico, complejo, sistémico, social, económico, cultural, educativo, entre otros factores, por consiguiente no puede ser estudiado ni comprendido desde una visión lineal o uniforme, de ese modo, la migración y movilidad en la frontera, en la presente disertación, en aras de generar una

delimitación espacio – temporal del estudio, se focalizará al caso colombo – venezolano y desde los siguientes ángulos:

Migración y ciudadanía

El tema de la ciudadanía en los movimientos migratorios es compleja, por cuanto implica reconocer en un Estado ajeno el valor de la persona como derecho universal, tal como se confiere en la Organización de las Naciones Unidas, 1948:

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. (p. 4).

La universalidad de los derechos humanos, germina la posibilidad de existencia de una ciudadanía global ¿pero realmente esto existe al cruzar las fronteras? ¿Al cruzar una frontera la persona será ciudadana del nuevo país? La respuesta a priori es que esa persona no forma parte automática de la ciudadanía de otro país, ejerciéndose desde los movimientos migratorios, diversas connotaciones como la de: Turista, transeúnte, refugiado, ilegal, residente con permiso temporal, entre otras acepciones jurídicas propias de cada país.

Lo cual implica ganarse la ciudadanía en el nuevo país, esto genera un proceso de adaptación psico social jurídica en la persona, pero también del Estado receptor, quien puertas adentro debe rediseñar sus políticas públicas para satisfacer los intereses de sus nacionales y de los migrantes, esto si realmente pretende brindar luces de gobierno democrático y garante de los derechos humanos universales. En este sentido, (Ponce, 2003) señala que:

La identidad común de una nación receptora de inmigrantes se ve obligada a recomponerse continuamente por la presencia de extranjeros de otra procedencia cultural quienes, sin embargo, aspiran a la plena participación en los beneficios de la sociedad, es decir a la ciudadanía en uno de sus sentidos. Compartir entonces el mismo espacio público, que no otra cosa es

la ciudadanía, se vuelve entonces un ejercicio difícil para todos, ya sea por falta de una identidad común que englobe a quienes habitan un mismo territorio, ya sea por diferencias en el acceso a derechos y beneficios sociales. (p. 2).

Desde las migraciones latinoamericanas, surge la necesidad de “redefinir el concepto de ciudadanía”, sobre todo en un contexto global donde la tecnología contribuye a una comunicación inmediata, los conceptos de ciudadanía como un ente exclusivo de un determinado “Estado”, no satisfacen las concepciones epistemológicas de la política en curso y venidera en los próximos años, en la cual, seguramente por diversos motivos e intereses, las migraciones seguirán creciendo entre los países latinoamericanos y desde estos a otros continentes, así mismo se hace pertinente el empleo de políticas que permitan el acceso a la documentación necesaria para poder estar legal en el país de recepción de modo diligente, la (Organización de las Naciones Unidas, 2018) plantea que:

La migración nunca debería ser fruto de la desesperación, pero, cuando lo es, debemos cooperar para responder a las necesidades de los migrantes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y asumir los desafíos correspondientes. Debemos colaborar para crear condiciones que permitan a las comunidades y las personas vivir con seguridad y dignidad en su propio país. (p. 4).

Una de estas necesidades es sin duda, la legalidad de salida del país y entrada a un nuevo Estado, es allí donde converge la necesidad de contar con los requerimientos legales de modo efectivo, rápido, dado que el migrante que lo hace impulsado por necesidad, desea lo más pronto posible incorporarse al campo laboral, situación que en ocasiones no ocurre asertivamente, dado que no cuenta con documentos necesarios, así como la repuesta a su petición puede ser tardía por parte del país receptor, lo que procede a originar explotación laboral, dado que el patrón puede valerse de la ilegalidad para pagar salarios por debajo de lo convenido en la ley, lo cual podría generar problemas sociales.

En complemento de lo planteado, la (Organización de las Naciones Unidas, 2018, p. 7) señala en el documento sobre la migración segura, ordenada y regular, en su objetivo 16 “Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social”. Este empoderamiento debe ser advertido desde proporcionar el beneficio de ciudadano, situación que le permitirá compartir deberes y derechos con los connacionales, siendo así posible una real integración a la vida cotidiana social en razón de aportar al crecimiento integral de la sociedad, ante lo cual, el migrante no se ve como una carga, sino como un sujeto en capacidad de brindar apoyo en la construcción holística de la nación. Así mismo (García Roca, 2002) plantea:

La primera condición sin la que no puede haber integración es el reconocimiento de derechos en igualdad con la población autóctona. No sólo derechos sociales básicos (como educación, sanidad o empleo); sino también los derechos de ciudadanía, de participación política, que potencian la integración política, el sentimiento de pertenencia al espacio donde se habita.

Al generarse la integración de los migrantes y los nativos en igualdad de condición ciudadana, se promueve una integración real de los pueblos mediante el respeto a los derechos universales que consagran la oportunidad de crecer como persona, siendo un factor facilitador el Estado quien debe proveer los mecanismos jurídicos pertinentes para facilitar la integración y no la fragmentación de la sociedad, siendo requerido para tal fin, la igualdad de condiciones desde una visión de equidad y respeto al ciudadano, tanto migrante como nativo.

Migración y cultura

La cultura dentro del tema migratorio entendida “como el conjunto de procesos y dispositivos que participan en la construcción del sentido y el significado del mundo y de la vida”, tomado de (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO: 2016, p. 13), representa un eje primordial en los derechos de los migrantes por cuanto representa el “reconocimiento y respeto de la diversidad cultural”, lo cual implica minimizar “las desigualdades sociales”, inherentes a los procesos

migratorios. Es construir una visión “intercultural” en donde se pueda reconocer al otro como la persona con derechos universales, evitando así implicaciones “xenofóbicas” de cualquier índole entre las partes involucradas, reconfigurando las fronteras hacia una movilidad de respeto y convivencia, siendo esta una tarea fuerte de realizar debido a la necesidad de concienciar para que este fenómeno puede ser comprendido desde el ser diferentes pero con semejanzas que nos acercan como personas. La interculturalidad, es definida por el (Consejo de Europa, 1993) como:

Un proceso dinámico que pretende concienciar positivamente al ciudadano para aceptar la diversidad cultural y la interdependencia que ello supone como algo propio, asumiendo la necesidad de orientar el pensamiento y la política hacia la sistematización de dicho proceso, a fin de hacer posible la evolución hacia un nuevo y más enriquecedor concepto de sociedad y ciudadanía. (p. 44).

Desde la interculturalidad se evidencia la deuda socio cultural de los Estados Latinoamericanos para conformar una ciudadanía del continente, teniendo en consideración para ello, los movimientos migratorios como factores articuladores de una gestión ciudadana en donde el respeto mutuo por la identidad cultural sea un elemento primordial para establecer las bases de convivencia entre los pueblos. Una ciudadanía basada en la interculturalidad proyectan la posibilidad de trascender barreras xenofóbicas o discriminatorias que pueden fundarse desde una concepción del “yo nacionalista”, (Aguilar y Buraschi, 2012) colaboran diciendo que:

Los principios que deben presidir la aplicación práctica de la convivencia han de ser la igualdad de derechos, condiciones, obligaciones y oportunidades con la población autóctona, así como el principio de la igualdad de culturas y el derecho a la propia identidad; se deben combinar los planteamientos socioeconómicos y los legales con los culturales y se debe trabajar en un marco de interculturalidad porque significa interrelación, dinamismo y adecuaciones mutuas. (p. 37).

Fomentar la interculturalidad en los procesos migratorios, permite fomentar interrelaciones basadas en el respeto mutuo, reconocimiento del otro, entendiendo que cada localidad posee la cosmovisión del entorno donde se desenvuelve, de ese modo,

existe una aprehensión por la identidad local, situación que el migrante y nativo deben comprender para generar el diálogo pertinente a crecer como personas y no caer en detrimentos culturales distanciadores de incentivar una asertiva comunicación entre las partes involucradas. Por otro lado, (Melero Valdés, 2007) plantea que:

Una sociedad integrada es aquella que abre espacios para la participación, para la deliberación, para el debate de opiniones, para la creación de una opinión pública. La integración no consiste en entrar en un sistema cerrado, sino que se produce activamente en el encuentro; no consiste en incorporarse a un nuevo sistema sino la apuesta. (p. 27).

Latinoamérica en el siglo migrante, debe apostar a la integración social de los pueblos como un factor que coadyuve al crecimiento de los pueblos desde el imaginario social de los mismos, por medio del fomento de una identidad cultural permeable de comprender la unidad de los pueblos como una oportunidad para crecer integralmente al son de los retos expuestos por el mundo global, siendo este cada vez más competitivo, exigente en las competencias profesionales a desarrollar para configurar una sociedad sólida en capacidad de trabajar a la par de encontrar la civilidad sostenible propia del transitar hacia el 2030.

Migración y trabajo

Uno de los factores predominantes en el proceso migratorio, es referido al trabajo de los migrantes, bien sea porque su causa de migración sea económico o no, éstos deben desempeñar alguna actividad formal o informal que le genere ingresos para poder sustentarse en el país receptor, lo cual involucra una situación compleja para esta nación, debido que debe ajustar las plazas laborales tanto para sus connacionales como para los migrantes, desarrollándose un proceso competitivo en el cual podrían verse afectados en primer orden lo relacionado a los trabajos bajo la modalidad “oficio”, es decir, aquellos que pueden ser desarrollados tanto por nacionales como migrantes sin tener en ambos casos mayor cualificación o documentación para ejecutarlos, como por ejemplo: comercio informal, barbería, plomería, electricidad, albañilería, entre otros,

luego vendría una escalada de trabajos técnicos que requieren certificación para su ejercicio (comercio formal) y en un tercer eslabón, las profesiones universitarias. En esta dirección, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2012) señala:

Que [...] no existe una definición universalmente aceptada de la migración de trabajo. [...] Una razón de confusión acerca de quién se incluye en la categoría de trabajador migrante resulta de las definiciones ambiguas de empleo o actividad remunerada en el país de destino. (p. 7).

Tal ambigüedad sobre el “trabajador migrante”, gira en establecer una definición universal desde la economía global, en este sentido, (Castles y Delgado, 2007, p. 10) señalan que “la “nueva arquitectura socioeconómica global”, en la que no se puede desvincular la naturaleza de la actual reestructuración del capital y su relación con la migración”. Por consiguiente, el efecto globalizador es una de las causas de las migraciones por conquistar una mejor economía tanto personal como social, debido que hay un factor propiciado desde el país receptor donde se encuentra el “migrante” hacia su nación originaria, el cual tiene que ver con el envío de “remesas” a sus familiares y amigos directos, tal como lo señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2007) al expresar:

Existe una visión positiva dominante de argumentar el “beneficio mutuo” de la migración, tanto para los países emisores de los flujos como para los receptores y su contribución al desarrollo, mediante la circulación de remesas sociales y financieras. “Las migraciones laborales pueden beneficiar de muchas maneras tanto a los países de envío y de recepción como a los propios trabajadores, y pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo de los países de origen y de destino”. (p. 3)

La movilidad económica desde los movimientos migratorios, promueven una súper estructura económica legal – ilegal o formal – informal, la cual puede beneficiar o no la economía del país desde donde se origina el envío de dinero, sobre todo si la moneda de intercambio es una tercera para ambos países, como por ejemplo el dólar estadounidense. Por consiguiente, la economía de la nación emisora debe contar con los respaldos financieros en moneda estadounidense suficientes, debido que su extracción no monitoreada y respaldada adecuadamente podría originar un proceso

inflacionario que termina perjudicando tanto a los migrantes como a los nacionales que hacen vida en el país.

Lo laboral y económico, representa una de las mayores complejidades desde la cual deben generarse políticas dinamizadoras en los países latinoamericanos con la finalidad de gestionar el fortalecimiento de la región, en especial de la relación colombo – venezolana donde la frontera en común, históricamente ha promovido el intercambio comercial, el cual en determinadas épocas ha sido de mayor beneficio para uno u otro país, pero sin llegarse a establecer acuerdos financieros que armonicen el intercambio comercial, situación que no permite generar un clima de confianza hacia la inversión económica que potencie el crecimiento real de la región, en este sentido, (García y Gainza, 2014) describen:

Los flujos migratorios en el Cono Sur se han acelerado en correlación con la profundización de la crisis económica de inicios del presente siglo, ya que la actual migración intrasubregional se basa mayoritariamente en dinámicas de atracción y expulsión de fuerza de trabajo caracterizada por una mayor proporción de personas en edad productiva y una acelerada incorporación de las mujeres a estas dinámicas. (p. 76).

Es menester la generación de políticas económicas de integración latinoamericana, situación que permitirá aprovechar el talento migrante en la potenciación de la región, para esto es necesario incentivar la formación continua de los profesionales que emigran, así como incorporar a la capacitación a la mano de obra especializada no titulada universitariamente, además de promover la cultura del emprendimiento como eslabón trascendente del modelo salarial reinante en la cultura latinoamericana, es necesaria la promoción de la proactividad de nuevos negocios en procura de masificar la equidad económica como generación de estabilidad social de los ciudadanos migrantes y nativos.

Migración y políticas científicas

A nivel global el tema “brain drain” o fuga de cerebros, surgió en la década de los sesenta entre Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica, en donde estas potencias luchaban por hacerse de los servicios de connotados investigadores para ponerlos al servicio de su país. Un segundo bloque tuvo origen entre científicos de países en vías de desarrollo a laborar en países “desarrollados o industrializados”, y actualmente en Latinoamérica, se erige el fenómeno de investigadores en proceso migratorio dentro del propio contexto latino. Mediante este preámbulo, se evidencia que la migración de científicos no es novedosa y que en el fondo, migran porque aspiran mejores condiciones de vida, entre las cuales se encuentran salarios acordes a sus conocimientos – capacidades, así como condiciones óptimas para desarrollar sus investigaciones.

En el caso regional de Latinoamérica, específicamente en la frontera Colombo – Venezolana, no existe una política científica que permita colaborativa y cooperativamente, que ambas naciones trabajen en acuerdos o proyectos comunes para el desarrollo fronterizo desde lo científico. Ante lo cual, se pierde de vista un bagaje natural – social desde donde gestionar investigaciones que permitan el crecimiento integral de ambas poblaciones, incluso se evidencian escuelas, universidades, a cada lado de la frontera, lo que implica inversión para cada país por separado, situación que podría ser de mayor beneficios si Colombia y Venezuela, invierten en una educación y ciencia en común a lo largo de su frontera, esto permitiría contar con políticas concretas que incentiven la consolidación de la frontera como un espacio para el ganar – ganar desde lo científico.

Así mismo, investigadores de ambas naciones, podrían trabajar en estos centros binacionales con las mayores y mejores condiciones para aprovechar todo el potencial científico – cultural de los investigadores, desarrollándose ciencia desde lo local hacia lo global. Otra opción sería generar políticas que permitan a los investigadores transferir y aportar conocimientos a sus países de origen desde la nación en la cual se encuentren trabajando e investigando, porque quizás esto sea en el corto plazo más beneficioso

para la nación de la cual emigro el investigador, que esperar el retorno de éste, por cuanto es probable que termine adaptándose al estilo de vida del nuevo país, si este en realidad le brinda todo el potencial para desarrollar investigaciones.

En función de gestionar el conocimiento científico desde la movilidad migratoria, las REDES de investigación, vienen a representar una opción para gestionar la construcción de políticas científicas que permitan a los países una mayor integración, en la prosecución de un progreso integral de las fronteras mediante la articulación de la educación, ciencia – tecnología, cultura, como pilares fundamentales para la generación de políticas científicas innovadoras en el quehacer latinoamericano, (Albornoz, 2001) plantea que predomina la política científica tradicional,

Esta postura, basada en la oferta de conocimientos, defiende la necesidad de una política cuyo eje sea asignar recursos al fortalecimiento de la investigación básica, siguiendo criterios de calidad. Esta postura predomina en la comunidad científica latinoamericana. La debilidad de esta posición es que en la experiencia de los países de América Latina los conocimientos producidos localmente no llegan a aplicarse en la producción o los servicios. (p. 3).

Es necesario fomentar en la migración latinoamericana, la visión de la ciencia construida desde la sociedad del conocimiento, paradigma que promueve construir aprendizaje a lo largo de la vida, para lo cual la investigación se constituye en el centro de la generación del conocimiento. Así podrá existir la posibilidad de investigar para innovar, crear, nuevas soluciones a los problemas integrales que padece la región, aprovechando el conocimiento para producir alternativas tecnológicas en función de proveer a la sociedad de los recursos necesarios para trabajar autónomamente en la generación de conocimientos, productos, servicios, en función de proyectar el progreso integral desde una visión sostenible en conformidad de trascender la visión del consumo para generar la productividad en la cultura científica latinoamericana.

REFLEXIONES FINALES

La migración en Latinoamérica en los últimos años ha estado marcada principalmente por la búsqueda de mejoras económicas, ofertas laborales, por parte de los migrantes quienes lo hacen a lo exterior o interno del continente, esto debe llamar la atención de la necesidad de generar políticas de integración económica que permitan a la región generar inversiones para la generación de una productividad sustentada desde la investigación científica en aras de elevar la calidad de vida de las personas;

La inversión económica debe ser prevista desde dos aristas, la tradicional de mejorar las condiciones socio económico en los empleos tradicionales tanto del sector público como privado, sin embargo, es necesario brindarle mayor apoyo y potenciación a la arista del emprendimiento, esta permite diseñar alternativas de negocios que promuevan mayores oportunidades de acceder a una economía fortalecida, la cual controle los niveles de inflación causante en la progresiva movilidad migratoria en la región;

Es necesario fomentar una economía productiva donde el capital privado y público se complementen en el progreso de los pueblos, esto permitirá conciliar condiciones de equidad y transparencia para el fomento de las inversiones necesarias para el fomento del campo científico, productivo, de la región;

Se necesita contar con políticas de integración económica desde donde se favorezca el crecimiento humano, así lo social se verá favorecido como resultado de las mejoras económicas en la región;

Los flujos migratorios seguirá produciéndose en la medida que los países nativos no le brinden a sus nacionales la posibilidad real de crecer en el mismo, motivo que impulsará la migración hacia latitudes donde lo económico permita vivir en dignidad, pero sobre todo de crecer sistemáticamente en concordancia con un ambiente sostenible de convivencia social;

No solo lo económico permitirá generar un ambiente sostenible de convivencia social, para esto es primordial incorporar políticas públicas donde se reconozca la legalidad,

ciudadanía, del pueblo migrante en un marco de efectividad, minimizando la burocracia de acceder a la documentación requerida para contar con estatus legal en el país receptor, lo cual no debe ser visto desde lo asistencial, sino desde el emprendimiento, es decir, los países deben contar con una visión política efectiva para la integración y progreso de la sociedad latinoamericana;

Así mismo, es pertinente fomentar la ciudadanía intercultural, esto permitirá comprender la cultura del otro, promoviéndose el respeto mutuo entre las partes, promoviéndose además la erradicación de la xenofobia y discriminación en los ámbitos racial, laboral, educativo, situación que permite visibilizar el potencial de los migrantes en favor de aportar al crecimiento del país receptor;

La migración se torna como un fenómeno del siglo XXI, por cuanto es el siglo de la tecnología global, lo cual genera la motivación a procurar encontrar nuevos espacios de crecimiento para el ser humano, la movilidad es un tema a tener en consideración no solo desde la perspectiva de migrar por necesidad, sino, desde la posibilidad de acceder a mejores ofertas laborales y oportunidades de crecimiento económico, situación que promoverá la migración en las próximas décadas, siendo necesaria la articulación de políticas en favor de los procesos migratorios hacia una oportunidad de vivir creciendo en dignidad.

REFERENCIAS CONSULTADAS

1. ACNUR (2017). ACNUR para Venezuela. Refugiados 1991. Recuperado de <http://www.acnur.org/el-acnur/>
2. Albornoz, M. (2001). Política Científica y Tecnológica Una visión desde América Latina. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/revistactsi/numero1/albornoz.htm>
3. Aguilar, M., y Buraschi, D. (2012). El desafío de la convivencia intercultural. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/remhu/v20n38/a03v20n38.pdf>
4. Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. Recuperado de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002&lng=es&tlng=es)

5. Castles, S. y Delgado W (2007). Introducción. Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur. Recuperado de http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/migracionYdesarrollo/introduccion.pdf.
6. Consejo de Europa (1993). Por una sociedad intercultural. Madrid: Fundación encuentro.
7. García Zamora, R. & Gainza, P. (2014). Economía, migración y política migratoria en Sudamérica: Avances y desafíos. *Migración y desarrollo*. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200003&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200003&lng=es&tlng=es)
8. García Roca, J. (2002). “Integración”, in CONILL, Jesús (coord.). Glosario para una sociedad intercultural. Valencia: Bancaja,
9. Melero Valdés, L. (2007). La persona más allá de la migración. Manual de intervención psicosocial con personas migrantes. Valencia, Ceimigra.
10. Migración Colombia (2017). Boletín informativo N° 25. Recuperado de <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/comunicados/comunicados-2017/agosto-2017/5137-mas-de-22-mil-venezolanos-sacaron-su-pep-durante-las-primeras-24-horas-de-vigencia>
11. Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos humanos. Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
12. Organización de las Naciones Unidas (2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>
13. Organización de las Naciones Unidas (2018). Objetivos para la migración segura, ordenada y regular. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>
14. OIM (2012). *Desarrollo de Políticas sobre Migración. Migración y Trabajo*. Migración e historia. Recuperado de http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v1/V1S03_CM.pdf.

15. OIT (2007). Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_178678.pdf.
16. Ponce, F. (2003). La ciudadanía en tiempos de migración y globalización Una aproximación desde la ética. Recuperado de https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/6573.La_ciudadania_en_tiempos_de_migracion_y_globalizacion_Fernando_Ponce.pdf
17. UNESCO (2016). Migración y cultura. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247760>

REFERENCES CONSULTED

1. UNHCR (2017). UNHCR for Venezuela. Refugees 1991. Retrieved from <http://www.acnur.org/el-acnur/>
2. Albornoz, M. (2001). Scientific and Technological Policy. A vision from Latin America. Retrieved from <https://www.oei.es/historico/revistactsi/numero1/albornoz.htm>
3. Aguilar, M., and Buraschi, D. (2012). The challenge of intercultural coexistence. Retrieved from <http://www.scielo.br/pdf/remhu/v20n38/a03v20n38.pdf>
4. Castles, S. (2010). Irregular migration: causes, types and regional dimensions. Recovered from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002&lng=es&tlng=es.
5. Castles, S. and Delgado W (2007). Introduction. Migration and development: perspectives from the south. Retrieved from http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/migracionYdesarrollo/introduccion.pdf.
6. Council of Europe (1993). For an intercultural society. Madrid: Meeting Foundation.

7. García Zamora, R. & Gainza, P. (2014). Economy, migration and migration policy in South America: Progress and challenges. Migration and development. Recovered from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200003&lng=es&tlng=es.
8. García Roca, J. (2002). "Integration", in CONILL, Jesus (coord.). Glossary for an intercultural society. Valencia: Bancaja,
9. Melero Valdés, L. (2007). The person beyond the migration. Manual of psychosocial intervention with migrants. Valencia, Ceimigra.
10. Migration Colombia (2017). Newsletter No. 25. Retrieved from <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/en/prensa/comunicados/comunicados-2017/agosto-2017/5137-mas-de-22-mil-venezolanos-They-took-out-their-pep-during-the-first-24-hours-of-effect>
11. United Nations Organization (1948). Universal Declaration of Human Rights. Retrieved from https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
12. United Nations Organization (2018). Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration. Retrieved from <https://undocs.org/en/A/CONF.231/3>
13. United Nations Organization (2018). Objectives for safe, orderly and regular migration. Retrieved from <https://undocs.org/en/A/CONF.231/3>
14. IOM (2012). Development of Migration Policies. Migration and Work. Migration and history. Retrieved from http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v1/V1S03_CM.pdf.
15. ILO (2007). Multilateral Framework of the ILO for labor migration. Non-binding principles and guidelines for a rights-based approach to labor migration. Retrieved from http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/--migrant/documents/publication/wcms_178678.pdf.
16. Ponce, F. (2003). Citizenship in times of migration and globalization An approach based on ethics. Retrieved from https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/6573.La_ciudadania_en_tiempos_de_migracion_y_globalizacion_Fernando_Ponce.pdf

17. UNESCO (2016). Migration and culture. Retrieved from
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247760>

2019 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).